



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 21 de enero de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo No. **2020-00196**

En atención al escrito obrante a en los numerales 2 y 3, y conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del proceso, téngase al demandado OSCAR ALEXANDER CABRERA ARGOTY por notificado por Conducta concluyente, a partir de la fecha en que fue presentado el mismo (07 de octubre de 2020), quien contestó la demanda y propuso excepciones (No. 3).

Con todo, en aras de evitar futuras nulidades, secretaría proceda a remitir al demandado el traslado de la demanda y contabilice el termino con que cuenta para pagar y/o presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 02
Fijado hoy 24 de enero de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

G.S

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abeabeaad23765748b205d21bf1b5fc704a40b10efd18cb0c153f78d1ba83db1**

Documento generado en 17/01/2022 02:32:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>